



DECRETO N° 1295 /

TEMUCO, 14 AGO 2023

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 09.08.2023 presentada por DEPORTIVO FRONTERA COUNTRY CLUB.
sobre Rentas Municipales.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-28832
Actividad Económica	: OFICINA ADMINISTRATIVA.
Código Actividad	: 931.209
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: RUDECINDO ORTEGA N° 03951.
Nombre Del Contribuyente	: DEPORTIVO FRONTERA COUNTRY CLUB
Rut	: 71.000.500-1
Nombre Rep. Legal	: HALABI RIFFO FUAD MARCOS
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha de Solicitud	: 07.08.2023
Otorgación N°	: 310
Fecha Otorgamiento	: 09.08.2023
Rol Avalúo	: 03203-0248
Email	: [REDACTED]
Teléfono	: [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VN/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente.



“Por Orden del Alcalde”
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2766325.